

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 2016-05-12-197

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL YARACUY, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 15 ORDINAL 7, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 12, REALIZADA EL DÍA LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONSIDERANDO

Que para la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy es un paso importante y un avance histórico contar con el cronista universitario en la intención de crear proyectos dirigidos a la construcción de la memoria histórica institucional y la coordinación de grupos de profesionales interesados en el desarrollo de documentos para la promoción de la identidad y el sentido de pertinencia de la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO

Que la UNEY al ser la primera universidad del país con una novedosa experiencia en la formación de cronistas universitarios a través del diplomado "Gilberto Antolinez" avanzando ejemplarmente con la creación oficial de la figura de su propio cronista.

CONSIDERANDO

Que el profesor **Antonio José Rivero Bustillo**, titular de la cedula de identidad N° V - 15.285.910, cuenta con el reconocimiento del Centro de Historia del estado Yaracuy, institución que lo reconoce como cronista e investigador, dando fe pública de su perfil ético, pasión por la historia y preparación profesional para ejercer estas funciones, en el resguardo y defensa de la memoria histórica y patrimonial de la UNEY.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Rectora y el ciudadano Vicerrector presentan ante el Consejo Universitario una propuesta de reconocimiento y acreditación del profesor **Antonio José Rivero Bustillo**, titular de la cedula de identidad N° V - 15.285.910, como Cronista Universitario.



Consejo Universitario

RESUELVE

Primero: Designar al ciudadano: Antonio José Rivero Buñillo, titular de la cedula de identidad N° 15.285.910, como Cronista Universitario.

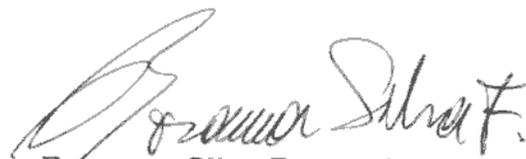
Segundo: Notifíquese de esta resolución a la Coordinación Extensión, Investigación y Educación Continua, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Coordinación de Actividades Académicas a los fines de su cumplimiento.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la **Universidad Nacional Experimental del Yaracuy**, en su Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 05 de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016). Aprobado en el Consejo Universitario Ordinario bajo el No. **2016-05-12-197**.



Yanira Auxiliadora López Zorrilla
Rectora UNEY

Resolución 1374 de fecha 01/09/2011
Gaceta Oficial N°. 39.750 de fecha 05/09/2011



Rosanna Silva Fernandez
Secretaria General UNEY

Resolución 178 de fecha 01/07/2016
Gaceta Oficial N°. 40.938 de fecha
06/07/2016

x